



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2015-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 06 de julio del 2015.

**VISTO:**

Que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista en el marco del DIA DEL MAESTRO, felicita a los Directores y profesores por la gran labor que realizan en las Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción, llevando conocimiento y valores que transmiten a sus estudiantes, por lo que solicita una Resolución de Reconocimiento para Directores y Profesores de las diversas Instituciones Educativas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, las municipalidades con Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derechos Públicos y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad de lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680. Ley de Reforma Constitucional: concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que de acuerdo a la Ley N° 24029 ley del Profesorado y su modificatoria, la Ley N° 25212 en el Capítulo VIII de los Estímulos y Sanciones en su Art. 116; prescribe que "Las instituciones de la Comunidad, los Municipios, las Asociaciones de Padres de Familia, Organizaciones Sindicales y ocasiones Magisteriales reconocidas. Asociación de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado otorgándosele

- Felicitación escrita;
- Diploma al mérito;
- Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales;
- Medalla al Mérito Educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** a nombre del Med. Mardonio Guillen Cancho – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Funcionarios y Personal Administrativo, el saludo efusivo y ferviente a la Directora y docentes de la Institución Educativa Inicial N° 397 "DIVINO NIÑO JESUS" – Miraflores en el marco del DIA DEL MAESTRO:





02

REPUBLICA DEL PERU 3000

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**  
Creado por Ley N° 13415

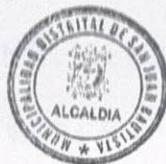


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Así mismo a las maestras que viene prestando sus servicios impartiendo sus conocimientos y valores a los niños y niñas para el desarrollo de nuestro distrito y sociedad que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Prof. ZELMIRA SILVIA MENDOZA PAREDES	Directora
02	Prof. SALOMINA CAMPOS GARCÍA	Docente
03	Prof. MELVA GÓMES LIMACO	Docente
04	Prof. CARLOTA CASTRO MENDOZA	Docente
05	Prof. ZONIA BAUTISTA PULLO	Docente
06	Prof. FLOR OROSCO AYALA	Docente
07	Prof. DINA PRADO CISNEROS	Docente
08	Prof. DANITZA LEÓN GARCÍA	Docente
09	Prof. ANATOLIA LAPA OCHOA	Docente

**ARTÍCULO TERCERO.- HAGASE EXTENSIVO** el presente acto resolutivo, a la Prof. ZELMIRA SILVIA MENDOZA PAREDES – Directora de la Institución Educativa Inicial N° 397 “DIVINO NIÑO JESUS” – Miraflores y por su intermedio a todos sus docentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Med. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE

